



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D.N.

“TODO POR LA PATRIA”

CONTRATO DE SERVICIOS.

Contrato No. 05/2022.

Proceso No. MIDE-CCC-CP-2022-0001.

ENTRE: De una parte, **EL MINISTERIO DE DEFENSA (MIDE)**, entidad del Estado, que sustenta a las Fuerzas Armadas conforme disposición del Artículo 252 de la Constitución de la República y organizado funcionalmente por la Ley No. 139-13, de fecha 13/09/2013, Orgánica de las Fuerzas Armadas, con personalidad Jurídica con patrimonio propio derivado del presupuesto nacional, con **RNC No. 401-00728-2**, con domicilio y asiento social establecido entre las Avenidas 27 de febrero y General Gregorio Luperón, frente a la Plaza de la Bandera, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, debidamente representado por su titular, Teniente General **CARLOS LUCIANO DIAZ MORFA, ERD.**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad No. **001-1170722-0**, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, en funciones de Ministro de Defensa, para lo que sigue del presente Contrato, se denominará **MINISTERIO DE DEFENSA, (MIDE) o CONTRATANTE**; y de la otra parte la compañía **CEO SOLUTIONS CO, S.R.L.**, constituida de conformidad con las Leyes de la República Dominicana, provisto del Registro Nacional de Contribuyente **RNC No. 1-31-11501-2**, Registro Mercantil No. **104454SD**, RPE No. 39965, con su domicilio y asiento social establecido en la calle Tunti Cáceres, No. 217, Villa Juana, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su Gerente General el señor **CARLOS ERNESTO OTERO DE LOS SANTOS**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. **001-1834284-9**, domiciliado y residente en esta ciudad; quien en lo adelante se denominará **EL PROVEEDOR**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**.

PREÁMBULO

POR CUANTO: A que la Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Comparación de Precios.

POR CUANTO: A que el Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que: *“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas*



inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios”.

POR CUANTO: A que la **Resolución No. PNP-01-2022**, emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, establece los umbrales para la elaboración de los procesos de compras que han de realizarse.

POR CUANTO: A que el Artículo 1134.- del Código Civil Dominicano, al tratar sobre las convenciones estatuye: *“Las convenciones legalmente formadas tienen fuerza de ley para aquellos que las han hecho. No pueden ser revocadas, sino por su mutuo consentimiento, o por las causas que estén autorizadas por la ley. Deben llevarse a ejecución de buena fe”.*

POR CUANTO: A que el Artículo 1135.- del Código Civil Dominicano, establece que: *“Las convenciones obligan, no solo a lo que se expresa en ellas, sino también a todas las consecuencias que la equidad, el uso o la ley dan a la obligación según su naturaleza”.*

POR CUANTO: A que el Código Civil Dominicano, establece en sus Artículos 1187 y 1188, lo referente a las obligaciones a término fijo, por lo que se hacen compromisario en este acto las partes que intervienen en el presente contrato.

POR CUANTO: A que el citado Código Civil, establece de igual forma en sus Artículos del 1156 al 1164 lo relativo a la interpretación de las convenciones, por lo que también vincula las obligaciones de las partes que suscriben este contrato.

POR CUANTO: A que el día siete (07) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), el Ministerio de Defensa procedió a la publicación en los Portales Institucionales la convocatoria correspondiente al **SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, OFICINAS Y ÁREAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA.**

POR CUANTO: A que hasta el día dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Comparación de Precios.

POR CUANTO: A que el día dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), se procedió a la *recepción de las Ofertas Técnicas “Sobre A” y Económicas “Sobres B”*, y a la apertura de los *“Sobres A”*, contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Comparación de Precios, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y de la Notario Público actuante.

POR CUANTO: A que el día veinticuatro (24) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), se procedió a notificar a la Oferente que había quedado habilitada para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas *“Sobre B”*.

POR CUANTO: A que el día veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), se procedió a la apertura y lectura del *“Sobre B”*, contentivo de las Propuestas Económicas de las Oferentes que habían superado la primera etapa de la Comparación de Precios, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y de la Notario Público actuante.



POR CUANTO: A que después de un minucioso estudio de la Propuesta presentada, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, mediante Acta le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

POR CUANTO: A que el **Ministerio de Defensa** procedió a la notificación del resultado del procedimiento de Comparación de Precios conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: A que conjuntamente con la presentación de la propuesta económica, **ELPROVEEDOR**, adjuntó una Póliza de fianza emitida a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, un monto de diez mil ciento veinticuatro pesos dominicanos con 40/100 (**RDS10,124.40**), equivalente al uno por ciento (1%).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal del **Ministerio de Defensa**.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Licitación Pública Nacional: Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.



Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.- Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) La propuesta técnica y económica presentada por EL PROVEEDOR
- d) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.
- e) Toda la documentación indicada en el presente proceso.

ARTÍCULO 3: OBJETO.- EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender al **Ministerio de Defensa**, éste a su vez, se compromete a comprar, los Bienes y Servicios detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad
1	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN QUINCENAL POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, EN LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA: EDIFICIO PRINCIPAL DEL MIDE. ✓ EDIFICIO EMISORA DE LAS FFAA. ✓ EDIFICIO COMANDO CONJUNTO METROPOLITANO (COCOM). ✓ OFICINAS DE BANDA DE MÚSICA. ✓ OFICINAS DE LA JURÍDICA DEL MIDE. ✓ EDIFICIO G. DE INGENIERÍA, DEL MIDE. ✓ OFICINA DE LA SECCIÓN DE COMBUSTIBLE. ✓ EDIFICIO CENTRO DE MANDO Y MONITOREO C-5I. ✓	1 ✓	UD



EDIFICIO COMEDOR DE ALISTADO DEL MIDE. ✓

EDIFICIO DE TRANSPORTACIÓN DEL MIDE. ✓

EDIF. CONTRATERRORISMO DEL MIDE. ✓

EDIF. REGIMIENTO GUARDIA DE HONOR. ✓

EDIF. EJECUTIVO DEL MIDE. ✓

CLUB PARA ALISTADOS. ✓

SALÓN INDEPENDENCIA. ✓

COMEDOR DE OFICIALES DEL MIDE. ✓

CLUB LA TRINCHERA. ✓

GIMNASIO DEL MIDE. ✓

AULAS DE EXTRANJEROS DEL MIDE. ✓

SALÓN RESTAURACIÓN DEL MIDE. ✓

IGLESIA DEL MIDE. ✓

EDIFICIO DE ASOCIACIÓN DE ESPOSA DE OFICIALES DEL MIDE (ADEOFA). ✓

EDIFICIO DE 4 NIVELES QUE ALOJA (DERECHOS HUMANOS, INSUDE, ESCUELA DE GRADUADOS Y LA REFORMA). ✓

EDIFICIO RECEPCIÓN DEL MIDE. ✓

CASA DE GUARDIA. ✓

SALÓN PRESIDENCIAL VIP DEL MIDE. ✓



PÁRRAFO I: Los Servicios que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas. **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de servicios requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

PÁRRAFO II: EL PROVEEDOR se compromete a tener un control de plagas en el interior y exterior de las diferentes dependencias, oficinas y áreas del Ministerio de Defensa, tener un personal supervisores altamente capacitados en los trabajos de fumigación, colocación de trampas en madrigueras de roedores y otros puntos clave durante el periodo de vigencia del presente Contrato, utilización de productos acordes con la protección del medio ambiente, así como garantía de la limpieza durante y al final de la realización de los servicios.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.- El precio total convenido de los servicios indicados en el Artículo tres (3) del presente Contrato asciende al monto de un millón doce mil cuatrocientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (**RD\$1,012,440.00**).

PÁRRAFO: EL MINISTERIO DE DEFENSA, hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los servicios requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte del Ministerio de Defensa, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.- Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.

PÁRRAFO I: Los pagos se someterán cuando cumplan con la documentación, la cual deberá realizarse dentro de los tres (3) días requeridos, solo se someterán a pagos, los expedientes que cumplan con las documentaciones siguientes:

a) Presentación del CONDUCE, en donde se detallan las generalidades de los bienes entregados, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Deberá estar fechado, Numerado y Timbrado por EL PROVEEDOR.
2. Deberá estar expedido a nombre del Ministerio de Defensa.
3. Deberá estar firmado y sellado por EL PROVEEDOR.
4. Debidamente firmado y sellado por el Supervisor del Dpto. de Almacén y Suministro MIDE, a fin de certificar la recepción conforme de dichos bienes, además de constatar que estos cumplen con las condicionalidades requeridas.

b) Este conduce deberá ser anexado a la Factura correspondiente, la cual deberá cumplir con las siguientes especificaciones en su emisión:

1. Número de Comprobante Fiscal Gubernamental.
2. Estar expedida a nombre del Ministerio de Defensa.
3. Contener todas las descripciones incluidas en el Conduce de entrega, el cual la sustenta.
4. Los precios incluidos en la misma deberán estar en RD\$ e incluir transparentado el ITBIS (si aplica).

